Instructivo

Prevención Contra Incendios

CODIGO: I-DRH-HS-001	VIGENCIA: 22/01/2024

PROCESO
Gestión de Recursos Humanos
SUBPROCESO
Gestión de Higiene y Seguridad.
RESPONSABLE DEL PROCESO
Dirección General Administrativa
DESTINATARIOS
Dirección de Agua, Dirección de Apoyo Logístico, Dirección de Auditoría Interna e Información, Direccion de Desarrollo de la Comunidad, Dirección de Gdes Conductos, Direccion de Ingenieria, Dirección de Ingeniería y Proyectos - OBSOLETO, Dirección de Mantenimiento y Talleres, Direccion de Medio Ambiente y Calidad, Dirección de Planificación Técnica - OBSOLETO, Dirección de Saneamiento, Dirección Regional Capital Federal, Dirección Regional Norte, Dirección Regional Oeste, Dirección Regional Sudeste, Dirección Regional Sudoeste, Gcia Organización y Métodos, Higiene y Seguridad, OBSOLETO - Dirección de Inversiones, OBSOLETO - Direccion de Redes

Este documento es de uso exclusivo de AySA. Esta prohibida su divulgación.

Autor	Revision	Autorizacion	Publicacion
DANIEL ALBERTO SIROTI	ZULEMA MARTA BATTAN	VICENTE MANGONE	RICARDO CÉSAR HERNANDEZ
17/01/2024 09:04	18/01/2024 12:35	22/01/2024 11:04	22/01/2024 14:55

Descripción de Cambios

Se actualiza los siguientes items: 1.2- Almacenamiento, 1.4- Instalaciones electricas, 2.3- Sistemas y elementos de lucha contra incendios,

Desarrollo

CONCEPTOS BÁSICOS DE PREVENCION:

- Todos los fuegos pueden ser prevenidos

Tipos de Fuego:

- **Tipo A:** Se desarrolla sobre combustibles sólidos, dejando residuos carbonosos (Papel, madera, textiles, plásticos, etc.).
- **Tipo B:** Se desarrollan sobre líquidos combustibles, (Grasa, hidrocarburos, pinturas, solventes, etc.).
- **Tipo C:** Se desarrollan sobre materiales, instalaciones o equipos eléctricos energizados.
- **Tipo D:** Se desarrolla sobre metales combustibles. (Magnesio, potasio, sodio, aluminio, etc.).
- **Tipo k:** Se desarrolla sobre aceites minerales o vegetales

El Orden y la Limpieza son factores fundamentales de la prevención de incendios.

La prioridad de Protección es para el Personal y Clientes

Las acciones de prevención y capacitación deben ser constantes y sistemáticas.

El mantenimiento adecuado y mejoras continuas de Equipo e instalaciones, reducen riesgos de incendio.

1. MEDIDAS PREVENTIVAS:

1.1-Orden y Limpieza

- Los pasillos de tránsito, los elementos de lucha contra incendios, alarmas y pulsadores de emergencia se mantendrá libres de obstáculos.
- Los residuos combustibles, trapos y otros sólidos contaminados y/o embebidos en hidrocarburos, grasas y otros líquidos combustibles, se colocan en recipientes metálicos con tapa, depositados en un lugar externo seguro, hasta su disposición final.
- Todos los derrames, deben ser limpiados de inmediato y su causa neutralizada.
- Los lugares de trabajo se deben mantener ordenados y limpios en todo momento.
- La prohibición de fumar rige en: áreas administrativas, pasillos de tránsito, sala de reuniones,

vestuarios, baños y/o comedores, depósitos de combustible y artículos de librería, zonas de manipuleo de sustancias y/o líquidos combustibles, archivos, almacenes de cilindros con gases combustibles bajo presión, operaciones en lugares confinados, carga de combustible. Otras áreas determinadas por Higiene y Seguridad.

- Fumar solo en los lugares permitidos. Asegurarse del total apagado de colillas utilizando ceniceros adecuados.
- Los calefactores deben ubicarse lejos de cortinas, muebles, papeles y combustibles en general.
- Reemplazar líquidos combustibles en las tareas de limpieza, tanto de piezas mecánicas, pisos, muebles, etc. Si actualmente no es posible, efectuar la limpieza en lugares ventilados adecuadamente y sin fuentes de calor o chispas.
- Los artefactos generadores de calor (estufas, cocinas, calentadores, etc.) deben estar instalados en condiciones seguras y certificado por un matriculado calificado.
- Antes de retirarse, el personal del reciento, debe verificar si los artefactos utilizados se encuentran apagados de lo contrario apagar y cerrar la llave de gas. Si la tecnología lo permite, se deben reemplazar aquellos sistemas que no utilizan llamas abiertas.

1.2-Almacenamiento

- Las estanterías deben ser de material incombustible. Estar dispuestas de tal manera que permitan la circulación y retarde la propagación (Ancho mínimo de pasillo 0.60m). Las estibas deben tener un alto máximo que permita una separación mínima de 0.30 m con las luminarias, y 1 metro respecto del techo.
- Los líquidos combustibles se almacenan en forma separada, cumpliendo los requerimientos legales.
- Ídem para los cilindros con gases a presión.
- El recinto tiene una superficie y resistencia al fuego adecuado a su carga de fuego.
- Se almacenan elementos combustibles, alternados con incombustibles, para disminuir la velocidad de propagación.
- No se deben almacenar almacenan inflamables en los lugares de trabajo. (Depósitos de materiales comunes).
- Todo producto inflamable, según su volumen, se deben almacenar en: Armarios de seguridad para almacenamiento de sustancias inflamables o en Depósitos especialmente construidos según lo indicado en el I-DRH-HS-020 Seguridad en el Depósito de Combustible. .
- Transporte limitado de combustible y / o inflamables: Se efectúan en recipientes diseñados con tal fin y dotados de elementos y mecanismos de seguridad ((bidones o recipientes de seguridad para inflamables).
- Las sustancias químicas se almacenan en lugares adecuados, que permitan contener sus derrames. Se separan en función de su reactividad y compatibilidad (imposible de reacción al combinarse accidentalmente) SE PROHIBE ALMACENARLOS JUNTO A COMBUSTIBLES Y /O INFLAMABLES (debido a la producción de gases y vapores tóxicos en un siniestro)

- Se indica mediante carteles los tipos de productos almacenados y los recipientes deben estar etiquetados y rotulados, según la res SRT 801/15 (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos).
- Las drogas peligrosas (cianuro, arsénico, etc.) no se utilizan fuera de los laboratorios y se almacenan en armarios especiales bajo llave, la que está en poder de personal autorizado.
- Los residuos identificados como Peligrosos no deberán estar almacenados en el mismo Depósito que los Combustibles e Inflamables.

1.3-Tareas en Caliente

Se consideran tareas en caliente, a todas aquellas que generan calor, chispas y/o proyecciones de material caliente (Soldaduras y corte oxiacetilénico, caldeado de piezas con llama, amolado y corte con disco abrasivo, etc.).

- Todas estas tareas que se realicen fuera de los lugares habituales (mantenimiento, herrería, caldera, etc.), requieren de autorización. Ver I-DRH-HS-006 Trabajos en Caliente.
- Las tareas en caliente en espacios confinados, requieren de autorización y control especial. Ver I-DRH-HS-003 Ingreso a Espacios Confinados.
- No se permite “Hacer Fuego en ningún lugar de la concesión“(fogatas, quema de papeles, residuos, etc.) La excepción la constituyen las Prácticas de Capacitación de Brigadas, bajo el estricto control de Higiene y Seguridad y otras requeridas con la correspondiente evaluación y autorización de dicha Área.

1.4-Instalaciones Eléctricas

- Las instalaciones eléctricas, conectores y tableros eléctricos están adecuadamente protegidos contra incendios, atento a lo establecido en la legislación vigente
- Todos los tableros eléctricos, cuentan con sistemas de protección ACTIVA acometida y tapa estanca, señalizándose en la misma con cartel autoadhesivo normalizado: “Riesgo Eléctrico”.
- Las llaves o interruptores Generales o Sectoriales, están convenientemente señalizadas e indicando el sector o área que cubre, para una rápida ubicación y accionamiento ante un siniestro.
- Los cableados aéreos están indefectiblemente conducidos por bandejas adecuadas y protegidas.
- No se permiten los cableados o instalaciones precarias. Las instalaciones temporarias, utilizadas en Obras y/o trabajos momentáneos, tienen la mínima extensión posible y su trayecto es aéreo a una altura no inferior a los 2,30 metros. En Obras de gran extensión y duración su tendido es subterráneo utilizando conductores apropiados y su trayectoria señalizada. En tareas momentáneas de mantenimiento las prolongaciones eléctricas cumplen la presente, requiriéndose su retiro al concluir las actividades diarias, aún si la tarea continuase al día siguiente.
- Todas las instalaciones cuentan con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo,

registrándose las intervenciones.

- No se permite la obstrucción de Interruptores, tableros y conectores eléctricos.
- Las instalaciones están diseñadas adecuadamente al consumo, más un margen de seguridad. Tampoco se permite conexiones múltiples a un solo enchufe.
- Los cables de alimentación eléctricas a equipos, en oficinas o lugares operativos no se sitúan en zonas de tránsito o lugares con posibilidad de ser pisados.
- Todas las instalaciones eléctricas deben estar protegidas con llaves Termomagnéticas, Interruptores Diferenciales y Puestas a Tierra con continuidad de las masas. Resolución 900/2015.

RECUERDE QUE LA MAYORIA DE LOS INCENDIOS PRODUCIDOS, EL ORIGEN HA SIDO POR DEFICIENCIAS EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS.

1.5-Actitudes

- El factor Humano es el condicionante en los programas de Prevención, cuando su actitud es insegura, es la causa básica de los eventos y accidentes.
- Siendo el hombre el destinatario prioritario de los esfuerzos de protección, protagonista y responsable del éxito o fracaso de cualquier Programa de Seguridad, es fundamental modificar su actitud mediante el conocimiento y concientización. Por lo tanto se requiere de una capacitación constante y sistemática.

1.6-Evacuación

- Cada edificio, establecimiento y locación, cuenta con un Plan de Evacuación, por escrito, atento a las particularidades edilicias y situación.
- Se asignan las responsabilidades pertinentes.
- Se capacita al personal (y se registra por escrito).
- Se efectúan los simulacros de evacuación, como mínimo dos anuales (R-DRH-HS-003 Planilla de Informe de simulacro).
- Se señalizan las rutas y puertas de escape, dotándolas de iluminación de Emergencia. Se adecuan las mismas a lo requerido legalmente en la legislación vigente.

2. PROTECCION CONTRA INCENDIO

2.1-Controles y Auditorias

- Se efectúan los controles, según periodicidad establecida por cada Dirección (se recomienda cada cuatro meses). Sus resultados son comunicados por escrito al responsable del lugar auditado y a la gerencia respectiva. Si el control lo realiza un representante de la Dirección debe enviar una copia al Área Higiene y Seguridad. (R-DRH-HS-001 Planilla de Control de Extintores)

- Deben contar con las recomendaciones técnicas para revertir las situaciones anómalas detectadas.
- Se efectúan los respectivos seguimientos de adecuación.

2.2-Sistemas de Detección y Alarma

- Su instalación es justificada y prioritaria técnicamente teniendo en cuenta, cargas de fuego, potencialidad, nivel de protección requerido, características edilicias y de construcción.
- Su mantenimiento y prueba de funcionamiento efectivo, por ej. pulsador de alarma sirena con botón, sistema de alarmas, detectores de humo, requiere de un programa a cumplimentar indefectiblemente.
- La elección de la tecnología se basa en la contabilidad, operatividad, rapidez de respuesta y menor mantenimiento. Los mismos parámetros se actualizan para eventuales reemplazos de instalaciones existentes.
- En edificios de más de una Planta, con niveles de ocupación medios o con atención a Clientes, su instalación es prioritaria.
- La instalación es compatible con sistemas de extinción automática.

2.3-Sistemas y Elementos de Lucha contra Incendios

- Se adecuan a las necesidades del área o sector a proteger y tipo de riesgo.
- Se chequean, según periodicidad establecida por cada Dirección (se recomienda cada cuatro meses), quedando registrado los resultados y las anomalías corregidas.
- En caso de tercerización de controles, mantenimiento, recarga, pruebas, etc., de estos equipos se requieren los riesgos y constancias individuales pertinentes de intervenciones y su Habilitación legal para ejecutar dichas tareas (Registro de recargadores y fabricantes de elementos de lucha contra incendio)
- Todo el personal debe conocer el uso básico de los extintores portátiles para la lucha contra incendios. Son usados exclusivamente para la extinción de incendios. Se notifica la utilización a Higiene y Seguridad para su restitución y análisis de las causas que motivaron su uso.
- Está prohibido obstruir elementos y equipos de lucha contra incendios.
- En todos los casos debe instalarse como mínimo un matafuego cada 200m² de superficie a proteger. La distancia máxima a recorrer hasta un matafuego es de 20m en caso de fuegos de clase A y de 15m en casos de fuego de clase B según la legislación vigente.
- La elección Técnica del agente extintor, diseño, capacidad y ubicación está a cargo del Área Higiene y Seguridad.
- Son señalizados según la legislación vigente.
- Se prohíbe el uso de agentes extintores a base de HALON y otros que afecten el Medio Ambiente.
- La necesidad de instalación de equipos fijos contra incendio (hidrantes, bombas) se evalúa

utilizando como criterio mínimo lo establecido en la legislación vigente.

2.4-Brigadas de Incendio

- Cada edificio, establecimiento y locación, cuenta con un Grupo entrenado para el combate de incendios y acciones ante Emergencias, denominando Brigadas.
- Se forman según las características y particularidades propias de cada localización (potencialidad, tipo de riesgo, cantidad de personal, etc.). El personal que básicamente debe formar una Brigada, proviene de los Sectores o taller operativo, o Administrativo (Según la sectorización y actividad principal -. Sus miembros tienen permanencia en el lugar de trabajo).
- Los postulantes son propuestos y aprobados por Higiene y Seguridad.
- Sus miembros deben ser aptos psicofísicamente para la función. (El Área Higiene y Seguridad evalúa y autoriza su incorporación).
- Cada turno de Trabajo debe contar con una Brigada.
- Se la dota de los Elementos de Protección específicos para el cumplimiento seguro de sus funciones.
- Los postulantes son considerados Brigadistas, una vez finalizados los cursos y aprobada la evaluación.
- Se asignan roles de incendio específicos. (R-DRH-HS-002 Aceptación de Roles)
- Cada Brigada tiene un coordinador asignado.
- El funcionamiento de las Brigadas es Reglamentario.
- Atento a las modalidades de tareas en la vía pública, el personal actuante cuenta, dentro de su capacitación en Higiene y Seguridad, con cursos específicos de prevención de incendios.

Registros:

R-DRH-HS-001 Planilla de control de Extintores.

R-DRH-HS-002 Aceptación de Roles.

R-DRH-HS-003 Planilla de informe de Simulacro.